

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	1 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER"
PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-005-2026 (Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social, Resolución 540 de 2025, versión 1)
PRESUPUESTO OFICIAL	\$64.922.346 (37,08 SMMLV de 2026), incluidos costos directos, AIU, impuestos, tasas y contribuciones
PLAZO	Treinta (30) días calendario (un mes)
FECHA	Septiembre de 2026

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La administración municipal de Santa Bárbara realiza el presente estudio del sector de acuerdo con los parámetros estimados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Por tratarse de una obra pública de infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte, cuya cuantía se ubica en el rango de la menor cuantía del Municipio, el proceso se adelanta con los Documentos Tipo adoptados por la Resolución 540 de 2025 de la ANCP-CCE, versión 1, obligatorios para los procesos publicados a partir del 16 de febrero de 2026. En consecuencia, los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad financiera y organizacional, los factores de evaluación y los formatos son los definidos por la Agencia y no pueden modificarse; este estudio identifica y sustenta los valores que la Entidad debe diligenciar en el pliego y desarrolla los componentes que le corresponden: análisis del sector y del mercado, valor estimado, matriz de riesgos (Matriz 3), bienes nacionales relevantes (Matriz 4), acuerdos comerciales, incentivos y garantías.

I. MERCADO OBJETO A CONTRATAR

Mercado objeto del contrato

Contrato de obra pública. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (artículo 32 de la Ley 80 de 1993). El objeto corresponde al mantenimiento de escenarios deportivos de propiedad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	2 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

del Municipio mediante tres actividades por precios unitarios: (i) mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada de las canchas, con limpieza, lijado, aplicación de imprimante anticorrosivo y esmalte sintético por ambas caras (551,40 m2); (ii) suministro y aplicación de pintura acrílica antideslizante para canchas sobre la placa polideportiva y sus graderías, a dos manos (746,54 m2); y (iii) limpieza y lavado general de las superficies previo a la pintura (746,54 m2).

El objeto pertenece al sector secundario de la economía, rama de la construcción, subsector de edificaciones y obras de uso social. Los bienes y servicios que lo componen son de amplia oferta: pinturas y recubrimientos de fabricación nacional, insumos de ferretería y mano de obra de la construcción, de modo que no existen barreras técnicas ni de suministro para su ejecución en el Municipio. En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme las actividades corresponden a las divisiones 41 (construcción de edificios), 42 (obras de ingeniería civil) y 43 (actividades especializadas para la construcción, que incluye la clase 4330, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil).

Los agentes que intervienen en el sector son: (i) la Entidad contratante, que define la necesidad, estructura el presupuesto y ejerce la supervisión; (ii) los contratistas de obra, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales inscritos en el Registro Único de Proponentes; (iii) los proveedores de materiales, en particular los fabricantes y distribuidores de pinturas arquitectónicas y para canchas deportivas, anticorrosivos y solventes; (iv) la mano de obra calificada y no calificada de la región; (v) las aseguradoras que expiden las garantías; y (vi) los organismos de control y la comunidad beneficiaria, que ejerce el control social.

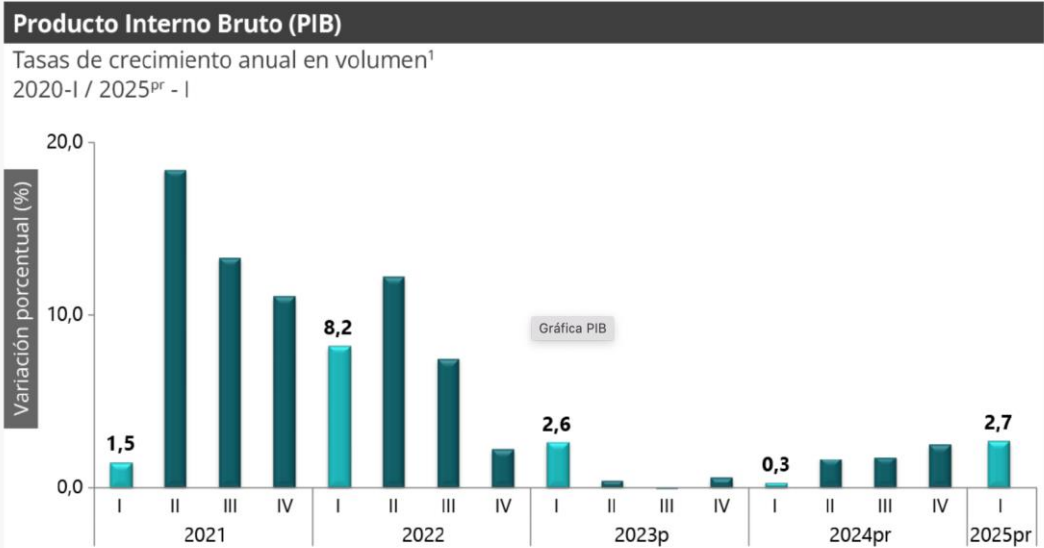
Contexto económico

Producto Interno Bruto. Según el boletín técnico del DANE publicado el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025 y 1,3 % frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario; en el primer semestre el crecimiento acumulado fue de 2,9 %. Las actividades que más contribuyeron fueron administración pública y defensa, educación y salud (10,0 %), comercio, transporte y alojamiento (2,2 %) y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (9,5 %). La construcción creció 2,2 % anual en el trimestre: las obras civiles aumentaron 17,1 %, mientras que las edificaciones decrecieron 3,2 % y las actividades especializadas para la construcción 2,2 %; en el acumulado del semestre la construcción decreció 1,5 %. Este contexto indica capacidad instalada disponible en los contratistas de edificación y acabados, lo que favorece la pluralidad de oferentes en procesos de mantenimiento de pequeña cuantía.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	3 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Índice de Precios al Consumidor. De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39 %, año corrido de 5,35 % y anual de 6,24 %, cifra superior a la del mismo mes de 2025 (5,10 %). Las divisiones con mayor variación anual fueron restaurantes y hoteles (9,36 %), salud (8,30 %) y educación (7,45 %); alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles creció 5,74 % y alimentos y bebidas no alcohólicas 6,10 %. Bucaramanga registró una de las inflaciones anuales más altas del país (7,03 %), lo que es relevante para el mercado de insumos y mano de obra del área metropolitana, de donde se abastece el Municipio. La aceleración de la inflación en 2026 está asociada al incremento del salario mínimo de 23,7 % y a la presión de los costos de alimentos y vivienda; para el presupuesto oficial se refleja en los jornales y en el precio de las pinturas y solventes, tomados con precios vigentes en el segundo semestre de 2026.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	4 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC

Salario mínimo legal mensual vigente. El Decreto 1469 de 2025 fijó el salario mínimo legal mensual para 2026 en \$1.750.905, con un incremento de 23,7 % frente a 2025, y el Decreto 1470 de 2025 fijó el auxilio de transporte en \$249.095. El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 1469 de 2025 en febrero de 2026 y ratificó la medida en abril; el Gobierno Nacional expidió el Decreto 159 de 2026, de carácter transitorio, que mantiene el mismo valor mientras se decide de fondo. Para el presente proceso se toma como referencia el valor de \$1.750.905 para la liquidación de la menor cuantía de la Entidad, del presupuesto en SMMLV y de las garantías.

CONCEPTO	2025	2026
Salario mínimo legal mensual	\$1.423.500	\$1.750.905
Auxilio de transporte	\$200.000	\$249.095
Incremento del salario mínimo	9,5 %	23,7 %
Salario mínimo diario (SMMLV/30)	\$47.450	\$58.364

Índices de costos de la construcción. El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) cerró 2025 con una variación anual de 4,31 %, frente a 3,78 % en 2024. Los grupos de costo con mayor incremento fueron transporte (8,02 %), mano de obra (6,77 %) y maquinaria (6,11 %); los materiales variaron 3,11 % y los equipos especiales para obra decrecieron 5,83 %. Para la tipología construcciones deportivas al aire libre, referencia para este objeto, la variación anual fue de 3,55 %. En febrero de 2026 la variación anual ascendió a 4,98 %, impulsada por la mano de obra (14,52 %) como efecto del incremento del salario mínimo, y en julio de 2026 el índice registró una variación mensual de 0,09 %. El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) cerró 2025 con una variación anual de 3,61 % (3,72 % en edificaciones no residenciales), con los mayores incrementos en mano de obra (7,86 %), maquinaria (5,05 %) y equipo (4,99 %); en julio de 2026 varió 0,12 % mensual. Estos indicadores confirman que el componente de mayor presión sobre los costos de este tipo de contratos es la mano de obra, razón por la cual el presupuesto oficial adopta jornales superiores al mínimo legal diario y un factor prestacional de 85 %, y por la cual los riesgos de variación de precios se asignan al contratista sin fórmula de reajuste, dada la corta duración del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	5 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Gremios y asociaciones que componen el sector

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y, en el ámbito regional, Cámara de Comercio de Bucaramanga y Sociedad Santandereana de Ingenieros.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y con el numeral 1.4 del Documento Base, el objeto se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes códigos del segmento 72 (servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento); la clasificación no constituye requisito habilitante ni criterio de evaluación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151300	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de tapiz
72153100	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Aspecto regulatorio

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con las modificaciones de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2022 de 2020.
- Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en especial los artículos 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector), 2.2.1.1.1.6.3 (evaluación del riesgo), 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes (selección abreviada de menor cuantía), 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes (garantías) y 2.2.1.2.4.2.9 (bienes nacionales relevantes), con las modificaciones de los Decretos 680 de 2021 y 1860 de 2021.
- Resolución 540 de 2025 de la ANCP-CCE, por la cual se adoptan los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	6 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

(Documento Base, Anexos 1 a 5, Formatos 1 a 14, Matrices 1 a 4 y Formulario 1), vigente desde el 16 de febrero de 2026.

- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en lo relativo a criterios diferenciales y convocatorias limitadas a Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres; Ley 1955 de 2019, artículo 42; Decreto 248 de 2021 y Ley 2046 de 2020.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en lo pertinente; Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la Resolución 1257 de 2021 (residuos de construcción y demolición); Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Estatuto Tributario del Municipio de Santa Bárbara y ordenanzas departamentales sobre estampillas.

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el análisis histórico se identifican procesos de contratación en el SECOP, suscritos por la alcaldía del municipio y por otras entidades, relacionados con el objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente el servicio, cuál fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y técnicos, lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía.

Muestra de procesos contractuales

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por la alcaldía del Municipio de Santa Bárbara relacionados con el objeto a contratar

PLATAFORMA	SECOP I	SECOP I	SECOP I	SECOP I
NÚMERO DEL PROCESO	SPI-MC-013-2025	SA-MC-002-2024	SA-MC-006-2023	SA-MC-011-2022
MODALIDAD	Mínima cuantía	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	Construcción de portón de acceso para el polideportivo del Municipio de Santa Bárbara	Mantenimiento y adecuaciones locativas del kiosco del parque principal y la cancha del polideportivo urbano del Municipio	Mejoramiento y adecuación de la cancha multifuncional de la vereda La Ceba	Mejoramiento y adecuación de la cancha multifuncional de la vereda La Tahona
TIEMPO	Un (1) mes (inicio 26 de agosto y terminación 25 de septiembre de 2025)	Veinte (20) días	Dos (2) meses	Un (1) mes
VALOR DEL CONTRATO	\$14.513.594,85	\$82.517.692	\$100.594.858,50	\$94.999.984
FORMA DE PAGO	Pago único contra recibo a satisfacción	Actas parciales por obra ejecutada	Actas parciales por obra ejecutada	Actas parciales por obra ejecutada
CONTRATISTA	José Mauricio López Gamboa	Arquitoping SAS	Alexander Arciniegas García	F&J Ingeniería SAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	7 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ESTADO	Ejecutado al 100 % y liquidado por mutuo acuerdo el 27 de octubre de 2025, sin adiciones, prórrogas ni suspensiones	Liquidado	Liquidado	Liquidado
--------	---	-----------	-----------	-----------

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por otras entidades del departamento de Santander (2025-2026)

ENTIDAD	Municipio de San Vicente de Chucurí	Municipio de Onzaga	Municipio de Charalá
PLATAFORMA	SECOP II	SECOP I	SECOP I
NÚMERO DEL PROCESO	SAMC-SVCH-SPI-407-2026 (agosto de 2026)	MO-SA-08-2026 (mayo de 2026)	SAMC-012-2025 (octubre de 2025)
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía, Documentos Tipo de infraestructura social	Selección abreviada de menor cuantía, Documentos Tipo de infraestructura social	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física del Centro Educativo José Antonio Galán sede H La Floresta y construcción de la cancha polideportiva de la I. E. El Rubí sede E La Floresta del Chancón	Obras de mantenimiento y rehabilitación de la cancha Escuela Tinavita y cubierta de salón Escuela Susa del sector rural	Mantenimiento de la cancha de fútbol sintética del complejo deportivo Alfonso Pico Larrota y adecuación recreodeportiva del espacio público de la calle 19B con carrera 13A
TIEMPO	Dos (2) meses	Cuatro (4) meses	Un (1) mes y quince (15) días
VALOR DEL CONTRATO	\$395.955.809,39 (AIU 38 %)	\$361.828.111,41 (AIU 35 %)	\$210.885.423,54
FORMA DE PAGO	Actas parciales desde el 20 % de ejecución hasta el 90 %; 10 % con la liquidación; sin anticipo	Actas parciales por obra ejecutada; sin anticipo	Actas parciales hasta el 90 %; 10 % con el recibo final y la liquidación; sin anticipo
EXPERIENCIA	Matriz 1 - Experiencia, sector cultura, recreación y deporte (Documentos Tipo)	Matriz 1 - Experiencia, sector cultura, recreación y deporte (Documentos Tipo)	Un contrato de objeto similar por valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial
GARANTÍAS	Cumplimiento 20 %, salarios 10 %, estabilidad 20 % por cinco años, RCE 200 SMMLV	Cumplimiento, salarios, estabilidad y RCE conforme al Documento Base	Cumplimiento 10 %, salarios 5 %, estabilidad 20 % por cinco años, RCE

De la muestra analizada se determina:

- Que la administración municipal de Santa Bárbara ha atendido de manera recurrente el mantenimiento y mejoramiento de sus escenarios deportivos mediante selección abreviada de menor cuantía (2022, 2023 y 2024) y mínima cuantía (2025), con precios unitarios, sin anticipo, pagos por actas parciales y plazos de entre veinte (20) días y dos (2) meses, sin que se registren incumplimientos, siniestros ni controversias; el contrato SPI-MC-013-2025 se ejecutó al 100 % en un (1) mes y se liquidó por mutuo acuerdo sin adiciones ni prórrogas.
- Que las entidades territoriales de Santander contratan objetos similares por selección abreviada de menor cuantía y, desde el 16 de febrero de 2026, con los Documentos Tipo de infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	8 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

social, con la Matriz 1 de experiencia del sector cultura, recreación y deporte, los indicadores de la Matriz 2 y capital de trabajo demandado del 33 % del presupuesto oficial.

- Que ninguna de las entidades de la muestra pactó anticipo; la forma de pago usual es por actas parciales de obra hasta el 90 % del valor del contrato y un saldo del 10 % con el recibo final y la liquidación.
- Que los porcentajes de AIU adoptados en 2026 en la región se sitúan entre 35 % y 38 %, en razón de la carga de estampillas y contribuciones de los municipios santandereanos; el AIU de 35 % del presente proceso se ubica en el extremo inferior de ese rango.
- Que los plazos oscilan entre un (1) mes y cuatro (4) meses según el alcance; para actividades de pintura y mantenimiento de cerramientos sin componente estructural, como las del presente objeto, el plazo de un (1) mes es consistente con los antecedentes del Municipio (SA-MC-011-2022 y SPI-MC-013-2025).
- Que las garantías exigidas de manera uniforme son cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Proveedores en el mercado

La oferta está compuesta por personas naturales y jurídicas dedicadas a la construcción, el mantenimiento de edificaciones y los acabados, con inscripción vigente en el RUP y experiencia en escenarios deportivos. Según la Cámara de Comercio de Bucaramanga, al cierre de 2025 Santander contaba con 91.293 empresas activas, con un crecimiento de 4,6 % frente al año anterior; el registro mercantil consolidado (Compite 360) reporta cerca de 5.600 empresas clasificadas en el sector construcción en el departamento, en su gran mayoría micro y pequeñas empresas. La cercanía del Municipio al área metropolitana de Bucaramanga (53 km) garantiza el acceso a proveedores de pinturas, ferreterías industriales y mano de obra calificada.

En los procesos de la muestra y en la contratación histórica del Municipio participaron y resultaron adjudicatarios, entre otros, José Mauricio López Gamboa, F&J Ingeniería SAS, Arquitoping SAS, Alexander Arciniegas García, Ingedesa Construcciones SAS, DCM Soluciones Eléctricas SAS, Ciro Alfonso Prada Albino, Incodim SAS, Consorcio Cancha Zapatoca, Unión Temporal El Salitre, Consorcio Cancha Olival y Contratar Ingeniería SAS, lo que evidencia una base amplia de oferentes regionales para esta tipología de obra.

Dinámica de precios de los insumos

Los insumos determinantes del presupuesto son las pinturas y recubrimientos, cuya oferta es nacional (Pintuco, Sapolin, Corona, Pintulux, Algreco, entre otros) y se distribuye a través de almacenes de grandes superficies y ferreterías de Bucaramanga y Piedecuesta. Los precios de referencia consultados en septiembre de 2026 son coherentes con los adoptados en el presupuesto oficial:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	9 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

INSUMO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO EN EL PRESUPUESTO	FUENTE
Pintura acrílica para canchas y pisos, galón	\$155.000 (unidad) a \$130.000 (cuñete)	\$120.000	Distribuidores Pintuco; ficha técnica: 13 a 15 m2/gal a dos manos
Esmalte sintético tipo 1, galón	\$122.900	\$95.000	Homecenter Colombia (Pintulux)
Imprimante anticorrosivo, galón	\$80.900	\$85.000	Homecenter Colombia (Corrotec, Pintuco)
Disolvente (varsol / thinner), galón	\$53.900 a \$70.000	\$76.000	Homecenter Colombia

Precios de actividades similares en procesos recientes

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SANTA BÁRBARA (incluido AIU 35 %)	REFERENCIA REGIONAL 2026	FUENTE
Pintura en esmalte para cerramiento en malla eslabonada, m2	\$56.412	\$44.560	SAMC-SVCH-SPI-407-2026, San Vicente de Chucurí
Pintura acrílica antideslizante para placa polideportiva y graderías, m2	\$41.542	\$40.268 a \$46.793 (pintura tipo 1 y Koraza sobre muros, tres a cinco manos)	SAMC-SVCH-SPI-407-2026, San Vicente de Chucurí
Pintura de arcos y tableros, unidad	No incluido	\$464.536	SAMC-SVCH-SPI-407-2026, San Vicente de Chucurí
Demarcación de líneas de juego, global	No incluido	\$1.155.060	SAMC-SVCH-SPI-407-2026, San Vicente de Chucurí; MO-SA-08-2026, Onzaga

El precio de la pintura de la placa se encuentra dentro del rango regional. El precio del mantenimiento del cerramiento es superior en 25 % a la referencia, diferencia que obedece al consumo de disolvente y a la cuadrilla con ornamentador previstos en el análisis de precios unitarios; esta observación se consignó en la verificación técnica del presupuesto para decisión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Los procesos de referencia incluyen, además, la demarcación de líneas de juego y el mantenimiento de arcos y tableros, actividades complementarias cuya inclusión se recomienda evaluar en visita técnica.

IV. CONDICIONES COMERCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Con fundamento en el análisis histórico realizado y en las condiciones particulares de la necesidad que se pretende satisfacer, se estiman las siguientes condiciones comerciales para el proceso a contratar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	10 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Tipo de contrato y sistema de pago

Contrato de obra pública por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. El contratista recibe el valor resultante de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas, verificadas y recibidas por la supervisión por los precios unitarios ofertados, más el AIU pactado, y asume la responsabilidad total por el cumplimiento del alcance definido en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

El presupuesto oficial se determinó por el método de precios unitarios: para cada ítem se elaboró un análisis de precios unitarios que discrimina equipo y herramienta, materiales, transporte y mano de obra con su factor prestacional y sus rendimientos, y se multiplicó por las cantidades de obra de las memorias de cálculo. Al costo directo se aplicó un AIU de 35 % (administración 29 %, imprevistos 1 % y utilidad 5 %), cuya administración se sustenta en el residente de obra, ingeniero civil o arquitecto, con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo de ejecución, cuyo costo se liquida sobre un salario básico mensual de \$2.520.000 afectado por el factor prestacional del personal profesional de 1,58, discriminado en el análisis del AIU en prestaciones sociales (cesantías 8,33 %, intereses a las cesantías 1 %, prima de servicios 8,33 % y vacaciones 4,17 %), seguridad social a cargo del empleador (salud 8,5 %, pensión 12 % y riesgos laborales clase V 6,96 %) y aportes parafiscales (9 %), para un valor mensual de \$3.981.600 equivalente al 8,28 % del costo directo, y en los gravámenes municipales, departamentales y nacionales que recaen sobre el contrato (20,84 %), entre ellos la contribución especial de obra pública del 5 %, las estampillas departamentales del 4 %, las estampillas municipales Pro Adulto Mayor, Pro Cultura, Pro Deporte y Justicia Familiar, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa bomberil, conforme al análisis discriminado de la administración que hace parte del presupuesto oficial. Conforme a las notas 1, 2 y 3 del Formulario 1 de los Documentos Tipo, el precio unitario de cada ítem corresponde al precio unitario total aproximado al peso de su respectivo análisis de precios unitarios, que ya incluye el AIU; el presupuesto oficial resulta de multiplicar ese precio unitario por las cantidades de obra, y el AIU se presenta discriminado en porcentaje. Los precios de materiales corresponden a consultas de mercado del segundo semestre de 2026 y los jornales a los valores usuales de la región, con factor prestacional de 85 % para la mano de obra operativa, que incluye dotación y demás conceptos propios del personal de obra.

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA		Código:	GCDJ-F-04
			Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA		Emisión:	20/05/2021
			Página:	11 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-005-2026								
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1		CARPINTERÍA METÁLICA						
1	1.1	NTC y especificaciones técnicas del Anexo 1	Norma técnica de pinturas y recubrimientos; ficha técnica del fabricante	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada: limpieza, lijado, aplicación de imprimante anticorrosivo y esmalte sintético por ambas caras	m2	551,40	56.412	31.105.577
Subtotal								31.105.577
2		PINTURA						
2	2.1	NTC y especificaciones técnicas del Anexo 1	Pintura acrílica base agua para pisos y canchas deportivas, acabado antideslizante	Suministro y aplicación de pintura acrílica antideslizante para placa polideportiva y graderías, a dos (2) manos	m2	746,54	41.542	31.012.765

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	12 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Subto tal								31.012.765
3ASEO								
3	3.1	NTC y especificacio nes técnicas del Anexo 1	Retiro de polvo, grasas, hongos y material suelto	Limpieza y lavado general de superficies previo a la aplicación de pintura	m2	746,54	3.756	2.804.004
Subto tal								2.804.004
SUBTOTAL OBRAS								64.922.346

SUBTOTAL OBRAS (SIN IVA)				64.922.346
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				64.922.346

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	13 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

VALOR
TOTAL

64.922.346

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	29,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	5,00%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35,00%

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el sondeo de precios del mercado, el presupuesto se calcula en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$64.922.346), equivalentes a 37,08 SMMLV de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000), suma que cubre el valor total del proceso. El detalle de los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades, el análisis del AIU, el cronograma y la verificación técnica del presupuesto se encuentran en el archivo Excel del presupuesto oficial, que hace parte integral de los estudios previos. El presupuesto oficial se publica en el Formulario 1 de los Documentos Tipo, en cuyo archivo se incorporan además los análisis de precios unitarios de los tres ítems en el formato allí previsto, con

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	14 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

carácter de referencia para la preparación de las ofertas conforme al Capítulo VIII del Documento Base.

Modalidad de selección

El presupuesto anual del Municipio de Santa Bárbara es inferior a 120.000 SMMLV, de manera que su menor cuantía es de hasta 280 SMMLV (\$490.253.400) y su mínima cuantía de hasta 28 SMMLV (\$49.025.340), conforme al artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Como el presupuesto oficial (37,08 SMMLV) supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía, y el objeto es una obra pública de infraestructura social, la modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía con Documentos Tipo.

Gravámenes que afectan el contrato

DESCUENTO	PORCENTAJE	FUNDAMENTO
Retención de Industria y Comercio	0,8 %	Acuerdo 014 del 31 de agosto de 2022, artículo 37
Sobretasa bomberil	5 % sobre el valor liquidado de Industria y Comercio	Acuerdo 027 de diciembre de 2018
Estampilla Pro Cultura	2 %	Acuerdo 027 de diciembre de 2018
Estampilla Pro Adulto Mayor	4 %	Ley 1276 de 2009 y acuerdo municipal
Estampilla Pro Deporte	2 %	Ley 2023 de 2020 y acuerdo municipal
Estampilla Justicia Familiar	2 %	Acuerdo 008 del 24 de agosto de 2023
Constancias y certificados	1 %	Acuerdo 016 del 18 de noviembre de 2022
Estampillas departamentales (Santander)	4 %	Ordenanzas departamentales vigentes
Contribución especial de obra pública (Fondo de Seguridad)	5 %	Ley 1106 de 2006, artículo 6, prorrogada por la Ley 2272 de 2022
Retención en la fuente por renta (obra)	2 %	Estatuto Tributario Nacional y Decreto 1625 de 2016 (anticipo de renta, no incluido en el AIU)
Retención de IVA	15 % sobre el IVA	Estatuto Tributario Nacional, artículo 437-1

Forma de pago y anticipo

El Municipio de Santa Bárbara pagará el valor del contrato mediante actas parciales de obra por cantidades realmente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, hasta el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, y un saldo final del diez por ciento (10 %) con el acta de recibo final a satisfacción y la suscripción del acta de liquidación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el informe de ejecución con registro fotográfico, las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y los certificados de disposición final de residuos. No se otorgará anticipo ni pago anticipado, en razón del corto plazo de ejecución, del bajo valor de los insumos iniciales, de la disponibilidad de pagos parciales y de que el capital de trabajo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	15 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

demandado en el pliego asegura que el adjudicatario cuenta con recursos para iniciar y sostener la obra; esta condición coincide con la de los procesos de referencia.

Término de ejecución

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo se sustenta en el cronograma de obra elaborado con los rendimientos de los análisis de precios unitarios, con frentes simultáneos de lavado, mantenimiento de cerramientos y pintura, y es consistente con los antecedentes del Municipio para objetos similares.

Garantías

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo VII del Documento Base, se exigirán las siguientes garantías, coincidentes con las adoptadas por las entidades de la muestra:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del proceso
Cumplimiento del contrato, multas y cláusula penal	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20 % del valor del contrato	Cinco (5) años contados desde el acta de recibo final a satisfacción
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato

Indicación de si la contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y con los umbrales publicados por la ANCP-CCE para 2026, se verificó para cada acuerdo si la Entidad está incluida, si el proceso supera el umbral aplicable a servicios de construcción para entidades del nivel municipal y si aplica alguna excepción:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 2026	EXCEPCIÓN	PROCESO CUBIERTO
Alianza Pacífico (Chile, Perú)	Sí	\$27.295.106.607	No	No (inferior al umbral)
Chile	Sí	\$27.276.479.385	No	No (inferior al umbral)
Costa Rica	Sí	\$27.295.106.607	No	No (inferior al umbral)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	16 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 2026	EXCEPCIÓN	PROCESO CUBIERTO
Estados AELC	Sí	\$28.280.689.315	No	No (inferior al umbral)
Unión Europea	Sí	\$28.280.689.315	No	No (inferior al umbral)
Reino Unido	Sí	\$27.276.479.385	No	No (inferior al umbral)
Triángulo Norte - El Salvador	No	No aplica	No	No
Triángulo Norte - Guatemala	Sí	Desde la menor cuantía	No	Sí
Israel	No (solo cinco ciudades)	No aplica	No	No
Corea, Canadá, Estados Unidos, México	No	No aplica	No	No
Decisión 439 de 1998 de la CAN	Sí	Sin umbral (servicios)	No	Sí

El proceso está cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina y por el acuerdo con Guatemala (Triángulo Norte), por lo que la Entidad otorgará trato nacional a los proponentes de Bolivia, Ecuador, Perú y Guatemala y aplicará el capítulo VI del Documento Base. Los plazos del cronograma se fijan conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, que satisfacen los mínimos de los acuerdos aplicables.

Análisis para establecer criterios diferenciadores para Mipyme

El presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de modo que, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas con domicilio en Santander o en el Municipio si se reciben, a más tardar un día hábil antes de la apertura, al menos dos (2) solicitudes de limitación que acrediten los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. El Documento Base incorpora los criterios diferenciales previstos en la norma para Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres: un contrato adicional para acreditar la experiencia, indicadores financieros y organizacionales más flexibles (Matriz 2) y puntaje por su condición (Formatos 12 y 13), criterios que no admiten modificación.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y sin que ello constituya requisito habilitante ni criterio de evaluación, la minuta del contrato incluirá la obligación de vincular preferentemente mano de obra no calificada residente en el Municipio de Santa Bárbara, con prioridad para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto, personas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	17 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

en proceso de reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, cuando exista oferta disponible y con garantía de las condiciones de calidad de la obra.

Análisis Decreto 248 de 2021 y Tienda Virtual del Estado Colombiano

El objeto no demanda el suministro de alimentos ni productos agropecuarios, por lo que no procede fijar un porcentaje de compras a pequeños productores locales en los términos del Decreto 248 de 2021 y la Ley 2046 de 2020. Tampoco existe acuerdo marco de precios ni instrumento de agregación de demanda vigente para obras de mantenimiento de escenarios deportivos, de manera que no es exigible la compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano conforme al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019.

Análisis del presupuesto: composición de bienes nacionales relevantes (Matriz 4)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, y de la metodología de la Matriz 4 de los Documentos Tipo, se identificaron los bienes o insumos del presupuesto oficial, se calculó su valor parcial (cantidad total por precio unitario) y su participación porcentual, y se ordenaron de mayor a menor con su porcentaje acumulado:

INSUMO	UNIDAD	VALOR PARCIAL	PARTICIPACIÓN	ACUMULADO
Pintura acrílica antideslizante para canchas	Galón	\$6.270.928	46,44 %	46,44 %
Disolvente	Galón	\$3.352.512	24,83 %	71,27 %
Esmalte sintético	Galón	\$2.095.320	15,52 %	86,78 %
Imprimante anticorrosivo	Galón	\$937.380	6,94 %	93,72 %
Cinta de enmascarar	Rollo	\$559.904	4,15 %	97,87 %
Lija esmeril	Unidad	\$198.504	1,47 %	99,34 %
Detergente	Litro	\$89.585	0,66 %	100,00 %
Agua	Litro	\$560	0,00 %	100,00 %
TOTAL INSUMOS		\$13.504.693	100,00 %	

Los insumos cuyo porcentaje acumulado se encuentra dentro del 80 % o en un valor aproximado por debajo son la pintura acrílica para canchas y el disolvente (71,27 % acumulado); el promedio de su participación es 35,63 %, de modo que el único bien relevante, con participación igual o superior a ese promedio, es la pintura acrílica antideslizante para canchas (46,44 %). Este bien es de producción nacional. Consultado el Registro de Productores de Bienes Nacionales administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (pn.vuce.gov.co), el 9 de septiembre de 2026, por la subpartida arancelaria 3209.10.00.00 - pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos dispersos o disueltos en un medio acuoso, se verificó la existencia de productores nacionales inscritos con registro vigente, entre ellos CORLANC S.A.S. (radicado RPB0174050, planta en Sabaneta, vigente hasta el 13 de noviembre de 2026), SUPERMASTICK S.A.S. (Bogotá, D.C.) e INVERSIONES TRICOLOR S.A.S. (Facatativá), estos dos últimos con vigencias hasta agosto de 2027. En consecuencia, la pintura acrílica antideslizante para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	18 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

canchas se incluirá en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones como bien nacional relevante para la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional, y no resulta aplicable la alternativa de vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Conforme al numeral 9 de la metodología de la Matriz 4, la Entidad repetirá la consulta al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo, para constatar que el registro continúe vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. El detalle se consigna en la Matriz 4 - Bienes nacionales relevantes.

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad	Fecha de Vencimiento
900481586	RPBN01740	CORLANC S.A.S.	320910000	0	Registro de Producción Nacional	PINTURA PARA USO EN EXTERIORE	PINTURA PARA USO EN EXTERIORE	Sabaneta	13/11/2026
900481586	RPBN01740	CORLANC S.A.S.	320910000	0	Registro de Producción Nacional	IMPERMEA ACRILICO DE ALTAS PRESTACIO	PARAGUAS ULTRA	Rionegro	13/11/2026
900481586	RPBN01740	CORLANC S.A.S.	320910000	0	Registro de Producción Nacional	IMPERMEA ACRILICO ELASTOME	PARAGUAS MULTIPROF	Rionegro	13/11/2026
Recubrimie									

Capacidad financiera y organizacional (Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales).
Se verifican con el RUP vigente y en firme al cierre del proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	PROPONENTES EN GENERAL	MIPYME
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2	Mayor o igual a 1,1
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,70	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1
Capital de trabajo (CT = AC - PC)	CTd = (POE - anticipo) x 33 %, por ser el plazo inferior a doce (12) meses	Mayor o igual a \$21.424.374	Mayor o igual a \$21.424.374
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

El proponente sin pasivos corrientes se considera hábil en liquidez y el que no tiene gastos de intereses se considera hábil en cobertura siempre que su utilidad operacional sea igual o mayor a

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	19 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

cero. Para proponentes plurales cada indicador se calcula con la sumatoria de los componentes de sus integrantes y el capital de trabajo con la sumatoria de los capitales de trabajo. Estos valores son menos exigentes que los que la Entidad y otros municipios fijaban antes de la vigencia de los Documentos Tipo y garantizan la pluralidad de oferentes.

Capacidad residual. Como el plazo estimado es inferior a doce (12) meses y no hay anticipo, la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC) es igual al presupuesto oficial: \$64.922.346. El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP), calculada con el Formato 5 y la metodología del numeral 3.10 del Documento Base a partir de su experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica, capacidad de organización y saldos de contratos en ejecución, es mayor o igual a la CRPC.

Criterios de evaluación. La asignación de puntaje se rige por el capítulo IV del Documento Base: oferta económica (método de ponderación determinado por la TRM conforme al numeral 4.1.4), factor de calidad (Formato 7), factor de calidad ambiental y social (Formato 14), apoyo a la industria nacional (Formato 9), emprendimientos y empresas de mujeres (Formato 12) y Mipyme (Formato 13), con los criterios de desempate del numeral 4.5. La Entidad no puede establecer puntajes ni requisitos adicionales.

Personal y equipo. Conforme al Anexo 1 - Anexo Técnico, las hojas de vida del personal se verifican después de la adjudicación y no pueden exigirse como requisito habilitante ni ponderable. Para la ejecución se exigirá un residente de obra, ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo del contrato, un maestro u oficial de obra y las cuadrillas de pintura necesarias para cumplir el cronograma en frentes simultáneos, junto con el equipo menor de pintura y lavado (hidrolavadora, andamios y elementos de protección personal).

CONCLUSIONES

- La administración municipal de Santa Bárbara ha contratado de manera recurrente el mantenimiento y mejoramiento de sus escenarios deportivos por selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, con precios unitarios, sin anticipo, pagos por actas parciales y plazos de hasta dos (2) meses, sin que se registren incumplimientos; el último contrato (SPI-MC-013-2025) se ejecutó y liquidó sin novedades.
- Que las entidades territoriales utilizan el SECOP para publicar los procesos de contratación de obra, los cuales se ajustan a las necesidades de cada entidad y, desde el 16 de febrero de 2026, se estructuran con los Documentos Tipo de infraestructura social, que fijan la experiencia (Matriz 1), los indicadores financieros y organizacionales (Matriz 2), el capital de trabajo demandado y la capacidad residual.
- Que el presupuesto oficial de \$64.922.346 (37,08 SMMLV) se soporta en análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y análisis del AIU (35 %), con precios de insumos coherentes con el mercado de septiembre de 2026 y precios unitarios dentro de los rangos de los procesos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	Código:	GCDJ-F-04
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	20/05/2021
		Página:	20 de 20
DESPACHO ALCALDE	ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

recientes de la región, con la observación consignada en la verificación técnica sobre el ítem de mantenimiento del cerramiento.

- Que la forma de pago determinada es mediante actas parciales hasta el 90 % y un saldo del 10 % con la liquidación; ninguna entidad analizada estableció anticipo, modalidad que transfiere liquidez y permite el seguimiento de la ejecución.
- Que el 100 % de las entidades analizadas exigieron garantías con los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual.
- Que el proceso está cubierto por la Decisión 439 de la CAN y por el acuerdo con Guatemala; puede limitarse a Mipyme territoriales si se reciben las solicitudes que exige el Decreto 1082 de 2015; no aplican el Decreto 248 de 2021 ni la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y el bien nacional relevante identificado es la pintura acrílica para canchas, sujeto a verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
- Que los riesgos previsibles de mayor valoración son los asociados al clima, a la calidad y adherencia de las pinturas, a la seguridad de trabajadores y usuarios y al manejo de residuos peligrosos; todos cuentan con tratamiento, asignación y mecanismos de monitoreo y se cubren con las garantías exigidas.

Se firma en el mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
BRAYAN ORLANDO CALDERÓN PACHECO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Santa Bárbara

Proyectó: PAULA MORA FRANKLIN	Cargo: Asesora Externa aspectos Financieros	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.		